

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 21481 del 10 agosto 2020

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN LOS TEMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO Y AMBIENTALES EN CAMPO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL ¿SAN CRISTÓBAL MEJOR PARA TODOS: UNA LOCALIDAD SANA, FELIZ Y EN PAZ de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1579 --- SAN CRISTÓBAL

No. de Personas Solicitadas: Nueve (9)
Nivel Académico: BACHILLER
Disciplina: No Aplica
Especialización: No Aplica
Equivalencia: No Aplica
Experiencia profesional: No Aplica
Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: 5 Año(s)
Observaciones: Mas de Tres (3) años de experiencia laboral certificada

Fecha de expiración: viernes , 09 de Octubre de 2020

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.48925 del 30 JUL 2020.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 21481 del 10 agosto 2020



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**